

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN	3
4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS.....	4
4.1. Adaptación al cambio climático	4
4.2. Protección de la biodiversidad	4
4.3. Medición y reducción de la huella de carbono.....	4
4.4. Economía circular	5
4.5. Gestión de consumos	5
5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA	5
6. APROBACIÓN Y VIGENCIA.....	5

1. OBJETO

El **Consejo de Administración** de UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A. (la “**Sociedad**”) se encarga de diseñar, evaluar y revisar de manera continua el sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Específicamente, conscientes de que cada uno de los países en los que operamos cuenta con un contexto social diferente, el **Consejo de Administración** de la Sociedad tiene la responsabilidad de aprobar y actualizar las políticas corporativas que establecen las directrices para la actuación tanto de la Sociedad como de las sociedades integradas en el grupo (en adelante, “**Grupo UMBRELLA**” o el “**Grupo**”).

La presente Política Medioambiental del **Grupo UMBRELLA** se basa en el compromiso con la sostenibilidad, la innovación y la responsabilidad social, como empresa global con enfoque en la energía solar fotovoltaica.

Grupo UMBRELLA considera primordial el establecimiento de una serie de **compromisos** que refuercen su propósito de transformar la sociedad hacia un modelo energético más sostenible, asegurando su bienestar y minimizando el impacto negativo en el planeta y en las comunidades en las que opera.

Esta Política Medioambiental (en adelante, la “**Política**” o la “**Política Medioambiental**”), tiene como objetivo fijar los Principios básicos de actuación de **Grupo UMBRELLA** en relación con la materia medioambiental, con independencia de que deban igualmente observar otras normas del **Grupo** que resulten de aplicación, existentes o de futura aplicación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente **Política** resulta de aplicación a toda la plantilla del **Grupo UMBRELLA**.

Además, el ámbito de aplicación se extenderá, en la medida de lo posible, a todas aquellas terceras partes y al resto de los grupos de interés con los que el **Grupo** mantiene una relación de colaboración, como proveedores, colaboradores, accionistas y socios del **Grupo UMBRELLA**, incluyendo las empresas contratadas que actúen en nombre del **Grupo**, *joint ventures* y otras asociaciones equivalentes, siempre y cuando el **Grupo** asuma su control operacional. Para el resto de colaboradores, se evaluará el alineamiento entre sus políticas propias y las políticas del **Grupo UMBRELLA** y, en su caso, se promoverá la adhesión a la **Política** Medioambiental del **Grupo UMBRELLA**.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

El compromiso con el medio ambiente del **Grupo UMBRELLA** se articula en torno a los siguientes principios básicos de actuación, que aplican a todas sus actividades y negocios y que se

integrarán en los procesos internos de toma de decisión:

- **Promover el uso de energías renovables y limpias**, especialmente la energía solar, como una alternativa sostenible y rentable a los combustibles fósiles.
- **Reducir el impacto ambiental de nuestras actividades**, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, los residuos y el consumo de recursos naturales.
- **Respetar y conservar** la biodiversidad, los ecosistemas y el patrimonio histórico-cultural de los lugares donde se ubican nuestras instalaciones.
- **Cumplir** con la legislación ambiental vigente y con los compromisos voluntarios adquiridos con nuestros clientes, proveedores y socios.
- **Fomentar** la conciencia ambiental y la responsabilidad social entre nuestros empleados y empleadas, colaboradores y comunidades locales, impulsando acciones de educación, sensibilización y participación.
- **Mejorar** continuamente nuestro desempeño ambiental, estableciendo objetivos y metas medibles, revisando periódicamente nuestra política y aplicando las mejores prácticas disponibles.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS

El **Grupo UMBRELLA** tiene un firme compromiso con la preservación de la naturaleza y el medio ambiente. En consecuencia, las líneas de actuación prioritarias del **Grupo** son las siguientes:

4.1. Adaptación al cambio climático

Es de vital importancia transmitir a inversores y otros grupos de interés que los asuntos relacionados con el clima pueden afectar al negocio, a la estrategia y a la planificación financiera de una organización a corto, medio y largo plazo. Por ello, **Grupo UMBRELLA** realizará evaluaciones de riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático y, a partir de los resultados extraídos, se elaborará una estrategia de mitigación de riesgos e implementación de medidas.

4.2. Protección de la biodiversidad

Es esencial para el **Grupo** llevar a cabo medidas que ayuden a preservar la biodiversidad y que generen un impacto positivo sobre el entorno. Centrándonos en la construcción de plantas solares, ésta puede tener un impacto negativo sobre la biodiversidad y, por este motivo resulta fundamental evaluar y medir ese impacto y establecer medidas concretas como la adhesión a programas que fomenten la biodiversidad o la incorporación de actividades agrícolas dentro de las plantas fotovoltaicas.

4.3. Medición y reducción de la huella de carbono

De cara a poder medir el impacto de la actividad sobre el cambio climático, es necesario

cuantificar estas emisiones para posteriormente establecer planes de reducción de las mismas mediante un Plan de descarbonización.

4.4. Economía circular

El conocimiento, seguimiento y control de los residuos generados, así como el método de disposición final aplicado ayudará a identificar oportunidades de mejora que permitan tanto una gestión de residuos más sostenible en los diferentes centros de trabajo y en obra como también la selección de materiales que favorezcan la economía circular. Es una prioridad iniciar el proceso de medición de la cantidad de residuos, además de desarrollar un plan de gestión y reducción de los mismos.

4.5. Gestión de consumos

El conocimiento, seguimiento y control de los consumos realizados para el desarrollo de la actividad empresarial permite identificar oportunidades de mejora que no sólo optimicen la operativa, sino que favorezcan una actuación más sostenible. Se definirán los procesos de medición de consumos y residuos generados por las operaciones, tanto en los diferentes centros de trabajo como en obra, así como la realización de una auditoría energética y un desarrollo de un plan de eficiencia energética.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA

El Departamento de **Sostenibilidad** será responsable de la supervisión, implementación, desarrollo y cumplimiento de la **Política**. Para ello, contará con las facultades necesarias para tomar la iniciativa y controlar el funcionamiento, la eficacia y el acatamiento de esta **Política**.

Se asegurará de que se adapte adecuadamente a las necesidades y circunstancias cambiantes del **Grupo UMBRELLA**, y que cualquier incumplimiento de las medidas establecidas en la **Política** sea sancionado apropiadamente de acuerdo con los sistemas disciplinarios aplicables.

Se espera que todas las personas trabajadoras y a aquellos a los que les resulte de aplicación se adhieran a lo previsto en esta **Política** en el desempeño de sus responsabilidades, además de estar disponible para su consulta en la página web corporativa <https://umbrella-e.com/>.

6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta **Política Medioambiental** ha sido aprobada por unanimidad por el **Consejo de Administración** de la Sociedad en fecha 13 de diciembre de 2023, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación y manteniéndose vigente en tanto en cuanto no se apruebe su modificación.

Control de versiones

EDICIÓN	FECHA	NATURALEZA DE LA EDICIÓN
V1	13/12/2023	1ª versión